



Ministerio de Ciencia y Educación de la Nación
Universidad Nacional de Cuyo



Facultad de Derecho

MENDOZA, 31 MAR 1997

VISTO:

El Expediente N° 11-415-F-1996, por el que se instrumenta el pedido de autorización para convocar a concurso un cargo de Profesor Titular con carácter Efectivo, con dedicación semiexclusiva, para la cátedra de la asignatura TEORIA Y PRACTICA PROCESAL II (Civil), como así también la integración de la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación de dicho concurso y lo dispuesto para tales cuestiones por la Ordenanza N° 15/93 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Económico Financiera de la Facultad ha producido el informe requerido al respecto por aquella Ordenanza, a los efectos de habilitar la autorización del Consejo Superior para que proceda la pertinente convocatoria a concurso;

Que en dichas actuaciones se encuentran también acumulados los antecedentes correspondientes a los profesores en condiciones de integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación de dicho concurso, una vez autorizada su convocatoria;

Que la Secretaría Académica ha dictaminado favorablemente sobre la habilitación reglamentaria de los postulados para la integración de la referida Comisión;

Que el Consejo Organizador en su sesión del día 12 de Septiembre de 1996, aprobó tanto la iniciativa de solicitar al Consejo Superior la autorización necesaria para convocar a concurso el cargo docente antes referido como también la integración de la Comisión Asesora que ha de intervenir en el mismo;

Por ello,

EL DECANO ORGANIZADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad

180
LEILA ALONSO
SECCION DE LEGISLACION
[Firma]



-2-

Nacional de Cuyo autorización para convocar a concurso un cargo de Profesor Titular, con dedicación semiexclusiva, con carácter Efectivo, para la cátedra de la asignatura TEORIA Y PRACTICA PROCESAL II (Civil).

ARTICULO 2°.- Designar a los profesores que se mencionan a continuación para integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del concurso para cuya convocatoria se solicita autorización por el artículo anterior.

TITULARES:

Prof. Lino Enrique PALACIO	Univ. de Buenos Aires
Prof. Carlos José COLOMBO	Univ. de Buenos Aires
Prof. Roberto Omar BERIZONCE	Univ. Nac. de La Plata

SUPLENTE:

Prof. Adolfo ALVARADO VELLOSO	Univ. Nac. de Rosario
Prof. Osvaldo Alfredo GOZAINI	Univ. Nac. de Lomas de Zamora
Prof. Enrique Manuel FALCON	Univ. de Buenos Aires

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la Comisión Asesora de que da cuenta el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a los efectos indicados en sus artículos 1° y 3°.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

ZARATELLO DE LA ROSA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. LUIS ENRIQUE ABRUTI
SEGUNDO ORGANIZADOR

RESOLUCION N° 80

ES COPIA

MARIA AMADOR DE MESSINA
DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Universidad Nacional de Cuyo



Facultad de Derecho

MENDOZA, - 6 MAY 1997

Señor
Profesor Adolfo ALVARADO VELLOSO
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle fotocopia autenticada de la Resolución N° 80/97 de esta Facultad, que fuera ratificada por Resolución N° 42/97 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, mediante la cual se lo ha designado miembro suplente de la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra de la asignatura "TEORIA Y PRACTICA PROCESAL II (Civil)".

Al respecto, hágole saber que en caso de requerirse su participación, se le remitirá la documentación necesaria para ello y demás información pertinente.

Lo saludo con atenta consideración.


Dr. LUIS ENRIQUE ARZUFFI
DECANO ORGANIZADOR

061-441960/62/63